

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY Nº 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Llaylla, 18 de diciembre del 2020

<u>_</u>

Oficio N°275 – 2020 – A/MDLL

Señores:

MINISTERIO DE AMBIENTE – MINAM Av. Anthonio miroquesada 425. Magdalena del Mar – Lima Solver Rich

Busines Aires

Busines Aires

Aire Buenos Aires

Aire Buenos Aires

Aires

La Libèrno

Mencuchari

Porvenir

Corpatambe

Corp

Asunto: INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL 2020.

Presente.-

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle el saludo de la municipalidad Distrital de Llaylla y por Intermedio del presente hacer de su conocimiento que el cumplimiento de la Ley N°28611, Articulo 43, Inciso 43.1 que indica que las "entidades publica deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA"

En ese sentido la oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la municipalidad informa que con la fecha 07/12/2020 no se encontró ninguna denuncia ambiental en el archivo, ni registro de denuncias Ambientales.

Adjunto:

INFORME 91-2020 - ORGNA-SGDEMAT/GM/MDLL

ANDAMARCA

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE LAYIL

CARLOS ALBERTO QUISPE TICSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

OFICINA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTANICIPAL DE PISITION DE SUS GREEN DE PISITION DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE PISITION DE LA PROPERTIE DE LA PORTIE DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE LA PR

Año de la universalización de la salud

INFORME Nº 91 - 2020-ORNGA-SGDEMAT/MDLL

A : BACH/ING. CALEB R. HUANAY SANCHEZ

SUB GERENCIA DE DESARROLLO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO FIRMA:

DE : BACH/ING. AVELLANEDA FLORES ENGELBERT ANTHONY

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN

AMBIENTAL

ASUNTO : SOLICITO DERIVAR AL MINAN, SOBRE INFORME DE DENUNCIAS

AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

FECHA: Llaylla, 07 de diciembre del 2020.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a la vez mencionarle lo siguiente:

En Virtud del cumplimiento De las funciones de la Oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y por intermedio del presente hacer de su conocimiento que en cumplimiento de la Ley N°28611, articulo 43, inciso 42.2, que indica que "la entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información – SINIA"

En ese sentido la Oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Llaylla, informa con fecha 07/12/2020, no se encontró ninguna denuncia Ambiental en el archivo, ni se registró denuncias ambientales.

Sin otro particular y esperando su debida atención, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de estima y especial consideración.

ALIBAD DISTRITAL DE CLAYLLA

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA OFICINA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



Año de la universalización de la salud

Oficio Nº - 2020 - A/MDLL

Señores:

MINISTERIO DE AMBIENTE – MINAM Av. Anthonio miroquesada 425. Magdalena del Mar – Lima

Asunto: informe sobre denuncias ambientales correspondiente al 2020.

Presente.-

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle el saludo de la municipalidad Distrital de Llaylla y por Intermedio del presente hacer de su conocimiento que el cumplimiento de la Ley N°28611. Articulo 43, Inciso 43.1 que indica que las "entidades publica deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA"

En ese sentido la oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la municipalidad informa que con la fecha 07/12/2020 no se encontró ninguna denuncia ambiental en el archivo, ni registro de denuncias Ambientales.

Adjunto:

INFORME 91-2020 - ORGNA-SGDEMAT/GM/MDLL

Atentamente